



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica en el Tablón de Edictos un EXTRACTO DE LAS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2017:

1º.- SE APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017.

2º.- SE DA CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE HAN TENIDO LUGAR ENTRE LA SESIÓN ORDINARIA DE JULIO Y LA DE AGOSTO DE 2017. DESDE LA NÚMERO 77 A LA 84, AMBAS INCLUIDAS.

ADEMÁS, SE DA CUENTA DE LA RELACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA PRESENTADAS DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 189 TER DE LA LEY FORAL 35/2002 – OBRAS MENORES-.

TAMBIÉN SE DA CUENTA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS RECIBIDAS ENTRE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

3º.- SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N°80, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2017, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CONVENIOS POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES/COLECTIVOS DE ALLO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ORDENA EL ABONO DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

4º.- SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PREVIO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ALLO Y EL ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL DEL MISMO, HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El presente extracto queda redactado a reserva de los términos que resulten de su aprobación en la próxima sesión plenaria.

Allo, 29 de agosto de 2017

LA ALCALDESA PRESIDENTA,



LA SECRETARIA,

- TABLÓN DE ANUNCIOS – AYUNTAMIENTO DE ALLO.